
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, numeral 1, fracción III, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, 22, numeral 2, fracción IX, del Reglamento Interno, 4 y 6, fracción I del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este Instituto, se convoca a los integrantes del Consejo General a la décima tercera sesión extraordinaria que tendrá lugar en la sala de sesiones de este organismo electoral local, sito en 5ª Avenida Norte Poniente número 2414, de esta ciudad, el día sábado 17 de marzo del año 2018, a las 18:00 horas, bajo el siguiente:

Orden del día

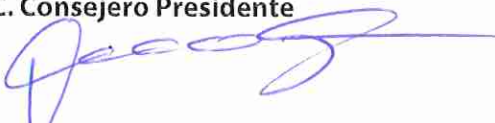
- 1.- Lista de asistencia y certificación de quórum legal.
- 2.- Declaratoria de instalación de la sesión del Consejo General.
- 3.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación, en su caso, de los proyectos de acta de las sesiones celebradas con fechas 24 y 28 de febrero y 1 de marzo del año en curso.
- 5.- Dar cuenta al Consejo General del escrito de fecha 6 de marzo del año en curso, presentado por quienes se ostentan como integrantes de la Comisión Permanente por la Paz y Justicia Indígena de Oxchuc. (Representante común de las Comunidades Indígenas de Oxchuc, Chiapas). Miembros de la Comunidad Indígena pertenecientes al Municipio de Oxchuc, Chiapas; por el que solicitan "La suspensión del proceso electoral interno para integrantes del Ayuntamiento Municipal de Oxchuc, Chiapas". (sic)
- 6.- Dar cuenta al Consejo General del escrito presentado por el C. Enrique Arreola Moguel, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Cintalapa, Chiapas, mediante el cual, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 35, 115, 116 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 3 fracción IV, inciso f) del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, formula una consulta a este Consejo General, referente a su interés de participar en reelección como candidato al cargo que ostenta.
- 7.- Dar cuenta al Consejo General de los escritos presentados por el C. Rodolfo Luis Chanona Suárez, representante propietario del partido político nacional Nueva Alianza, mediante los cuales, con fundamento en el artículo 8º Constitucional y 71, fracción XLIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, realiza las siguientes consultas:
 - 7.1 En el caso de ir coaligados, en candidatura común, o solos los partidos políticos en Chiapas, de qué elección ordinaria se tomará el 3% de la votación válida emitida para efectos de mantener el registro y acreditación ante este Instituto.
 - 7.2 ¿Cuál es la interpretación y el alcance jurídico que se le debe dar al precepto normativo que a continuación se describe, consistente en el artículo 10, fracción III, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, respecto al vocablo "empleo", "cargo", o "comisión" que determina dicho precepto legal?

- 8.- Informar al Consejo General de los siguientes medios de impugnación interpuestos ante el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, y ante la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por la y los Ciudadanos:
- 8.1 Mercedes Nolberida León Hernández, representante propietaria del Partido Chiapas Unido, en contra de la resolución IEPC/CG-R/013/2018, de fecha 07 de marzo de 2018. (TEECH)
 - 8.2 Rober Wiliams Hernández Cruz, representante propietario de Podemos Mover a Chapas, en contra de la resolución IEPC/CG-R/013/2018, de fecha 07 de marzo de 2018. (TEECH)
 - 8.3 Mercedes Nolberida León Hernández, representante propietaria del Partido Chiapas Unido, en contra de la resolución IEPC/CG-R/013/2018, de fecha 07 de marzo de 2018. (TEECH)
 - 8.4 Mauricio Mendoza Castañeda, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México, en contra de la resolución IEPC/CG-R/013/2018, de fecha 07 de marzo de 2018. (TEECH)
 - 8.5 Guadalupe Jiménez Palacios, "...en contra de la omisión del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, de dar respuesta a la consulta planteada del día 19 de febrero del año en curso". (sic) (TEECH)
 - 8.6 Genaro Morales Avendaño, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/012/2018, de fecha 22 de enero de 2018. (TEECH)
 - 8.7 Rodolfo Luis Chanona Suárez, representante propietario de Nueva Alianza, en contra de la resolución IEPC/CG-R/011/2018, de fecha 07 de marzo de 2018. (SX TEPJF)
 - 8.8 Genaro Morales Avendaño, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, en contra de la resolución IEPC/CG-R/011/2018, de fecha 07 de marzo de 2018. (SX TEPJF)
- 9.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se aprueba la sustitución de integrantes de diversos Consejos Distritales y Municipales Electorales de este organismo electoral local.
- 10.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que, a propuesta de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, se emiten los Lineamientos para el registro de candidaturas para los cargos de Gobernatura del Estado, Diputaciones Locales y Miembros de Ayuntamiento en el proceso electoral local ordinario 2017-2018.
- 11.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se aprueba el registro de las Plataformas Electorales de los partidos políticos nacionales y locales, mismas que sostendrán sus candidatos en aquellos casos en que no participen en Coaliciones y/o Candidaturas Comunes en el marco del proceso electoral local ordinario 2017-2018.

Los documentos relacionados con los puntos del 4 al 11 del orden del día, se remiten en forma digital a los correos electrónicos respectivos, en términos del artículo 14, párrafo primero, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 16 de marzo de 2018

ATENTAMENTE
"Comprometidos con tu voz"
El C. Consejero Presidente



Oswaldo Chacón Rojas